



Montevideo, 3 de octubre de 2019.-

GG 00192 / 2019.-
Exp. N° 2019 - 004079.-

VISTO: La necesidad de contar con un Plan de Prevención de Riesgos y un servicio vinculado para asegurar y documentar las funciones, en cumplimiento del Decreto N° 127/014, modificativos y ampliatorios.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de Directorio N° 0200/19 de 15 de mayo de 2019, se aprobó la convocatoria a cotizar para la compra directa ampliada de un Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo.

II) Que se realizaron publicaciones en la página web institucional, en la de Compras Estatales y en Revista Contacto, así como se cursaron invitaciones a seis empresas de plaza.

CONSIDERANDO: I) Que las acciones en salud ocupacional previstas tienen como objetivo diseñar estrategias tendientes a reducir riesgos de accidentes laborales y la recurrencia de enfermedades en el ámbito laboral.

II) Que de acuerdo al documento "Evaluación Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo" que luce en folios 98 y siguientes de los presentes obrados, contemplados los factores técnicos y económicos, la oferta más conveniente para la administración es la realizada por la empresa Suat S.C.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 33 lit. B y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF),

**El Gerente General en ejercicio de
Atribuciones delegadas Resuelve:**

1°) Adjudicar a la empresa Suat S.C. la compra directa ampliada n° 4079/2019 "Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo" de acuerdo al siguiente detalle:

- Diagnóstico de situación inicial y Plan de Prevención de Riesgos por un monto de \$ 270.000 (pesos uruguayos doscientos setenta mil) más 10% de IVA.

- Servicio de prevención y salud en el trabajo, desde la firma del contrato de servicios hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mensual de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) más 10% de IVA, con ajuste semestral en los meses de enero y julio bajo la siguiente paramétrica: 72,5% salarios, 26,5% IPC, 1% gasoil.

2°) Remitir al Departamento Presupuesto para instrumentar las actuaciones correspondientes.

3°) Cumplido, notificar a la adjudicataria y a la restante empresa oferente y remitir a Asesoría Letrada para la elaboración del contrato.

Cr. Gustavo Marton
Gerente General